


Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 1 de 10

1. **OBJETIVO:** Realizar la liquidación del impuesto de registro de conformidad con la documentación aportada, en concordancia con la normatividad establecida para tal fin, de manera óptima y efectiva.
2. **RESPONSABLE:** Gerente, Subgerente de Liquidación y Devoluciones, Liquidadores y Validadores de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

**ALCANCE:** Comprende desde la recepción y radicación de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Cámara de Comercio, culmina con la expedición del recibo de liquidación del impuesto de Registro.

### 3. DEFINICIONES Y TERMINOS:

**ORIP:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**PUNTO DE ATENCIÓN:** Son los diferentes puntos u oficinas dispuestas para la atención al Contribuyente, ubicadas en la Gobernación del Valle del Cauca y en los municipios.

**RADICADOR:** Funcionario encargado de revisar que la documentación este completa y cumpla con los requisitos para ser radicada, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones y Notarias para desempeñar el ROL.


**LIQUIDADOR:** Funcionario encargado de realizar el análisis de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Cámara de Comercio, radicados para realizar la liquidación, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones para desempeñar el ROL.

**VALIDADOR:** Funcionario encargado de realizar la verificación de la liquidación realizada por el LIQUIDADOR, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones para desempeñar el ROL.

**SAP:** Software del Sistema de Gestión Financiera.


**UNIDAD DE RENTAS:** Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria.

**VUR:** Ventanilla Única de Registro. Plataforma Tecnológica que se utiliza para realizar la radicación de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio y la vinculación de la liquidación del impuesto de registro.


Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO.</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 2 de 10

#### 4. CONTENIDO


PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	<p>Recibir radicaciones de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y/o la Cámara de Comercio, realizado por las Notarías, tales como las escrituras públicas, fechadas con posterioridad a junio de 2016 a través de la plataforma VUR.</p> <p>Recibir y radicar los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y/o la Cámara de Comercio, tales como, escrituras públicas expedidas por Notarías por fuera del Valle del Cauca o con fecha anterior a junio de 2016, Documentos y Providencias Judiciales, expedidas por otros despachos, presentadas por el contribuyente de manera virtual por medio del correo <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a> o en los puntos de atención ubicados en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Plataforma VUR</p> <p>Correo <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a></p>

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 3 de 10


2	<p>Revisar en orden cronológico de llegada al correo <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a> que la documentación reúna los requisitos para su radicación en la plataforma VUR, los documentos deben estar escaneados en un solo archivo PDF.</p> <p>Si cumple requisitos pasa a la siguiente actividad</p> <p>Si no cumple, se devuelve al ciudadano dando respuesta al correo enviado.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Correo <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a></p>
3	<p>Radicar en la plataforma VUR los documentos revisados y verificados.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Plataforma VUR</p>
4	<p>Realizar a través de la plataforma VUR la asignación de las Radicaciones a los liquidadores.</p>	<p>Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Coordinador General</p>	<p>Plataforma VUR</p>

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 4 de 10

5	<p>Realizar la descarga de documentos adjuntos en cada radicación, se verifican los datos consignados en los documentos y se realiza la lectura e interpretación de los mismos, se deben identificar los actos sujetos a registro y demás elementos necesarios para la liquidación del impuesto de registro, de acuerdo con la Ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 0650 de 1996, Estatuto Tributario Departamental, circulares y normatividad vigente aplicable.</p> <p>Si cumple requisitos, pasa a la siguiente actividad</p> <p>Si no cumple, realiza el rechazo en la plataforma VUR, indicando la causal para que sea corregida</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Plataforma VUR
6	<p>Registrar en el aplicativo SAP los datos requeridos para expedir la liquidación del impuesto de registro.</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Registro en SAP Zreliq_registro2
7	<p>Guardar en el aplicativo SAP la liquidación del impuesto de registro y se genera el archivo PDF de dicha liquidación, se vincula y se guarda en la plataforma VUR.</p> <p>En esta etapa, la liquidación del impuesto de registro en SAP, queda en estado "Liquidado" y en VUR "liquidado y Vinculado".</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Aplicativo SAP Plataforma VUR

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 5 de 10

8	<p>Realizar la asignación a un Validador para su revisión y aprobación.</p>	<p>Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Coordinador General</p>	Plataforma VUR
9	<p>Realizar la descarga de documentos adjuntos y la liquidación del impuesto, revisar y determinar si los datos y valores han sido tomados correctamente del documento sujeto a registro.</p> <p>Si es correcta, pasa a la siguiente actividad.</p> <p>En caso que se encuentre alguna inconsistencia se realiza el rechazo indicando la causal, para que la liquidación sea corregida.</p>	<p>Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador</p>	Plataforma VUR
10	<p>Aprobar la liquidación del impuesto de registro en la plataforma VUR, quedando en estado disponible en notaría.</p>	<p>Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador</p>	Plataforma VUR

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 6 de 10


11	<p>Descargar la liquidación del impuesto de registro y se envía al contribuyente en respuesta al correo enviado a <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a> para la realización del pago.</p> <p>Para el caso de las radicaciones recibidas de las Notarías, la liquidación queda en estado disponible para ser descargada y entregada al contribuyente, para el pago en las entidades financieras o corresponsales bancarios autorizados o a través de PSE.</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador	correo <a href="mailto:respuestavur@valledelcauca.gov.co">respuestavur@valledelcauca.gov.co</a>  Plataforma VUR
12	FIN		

#### 5. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Ley 223 de 1995
- Decreto reglamentario 650 de 1996
- Ordenanza 474 de 2017 Estatuto Tributario Departamental
- Ordenanza 573 de 2021

#### 6. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
	Recibo de pago del impuesto de registro y documentos de soporte	Secretaria de las Tecnologías y las Comunicaciones	Archivo digital plataforma VUR	Aplicativo SAP y plataforma VUR	Servidores de la Gobernación y proveedor del servicio.	20 años	Eliminación

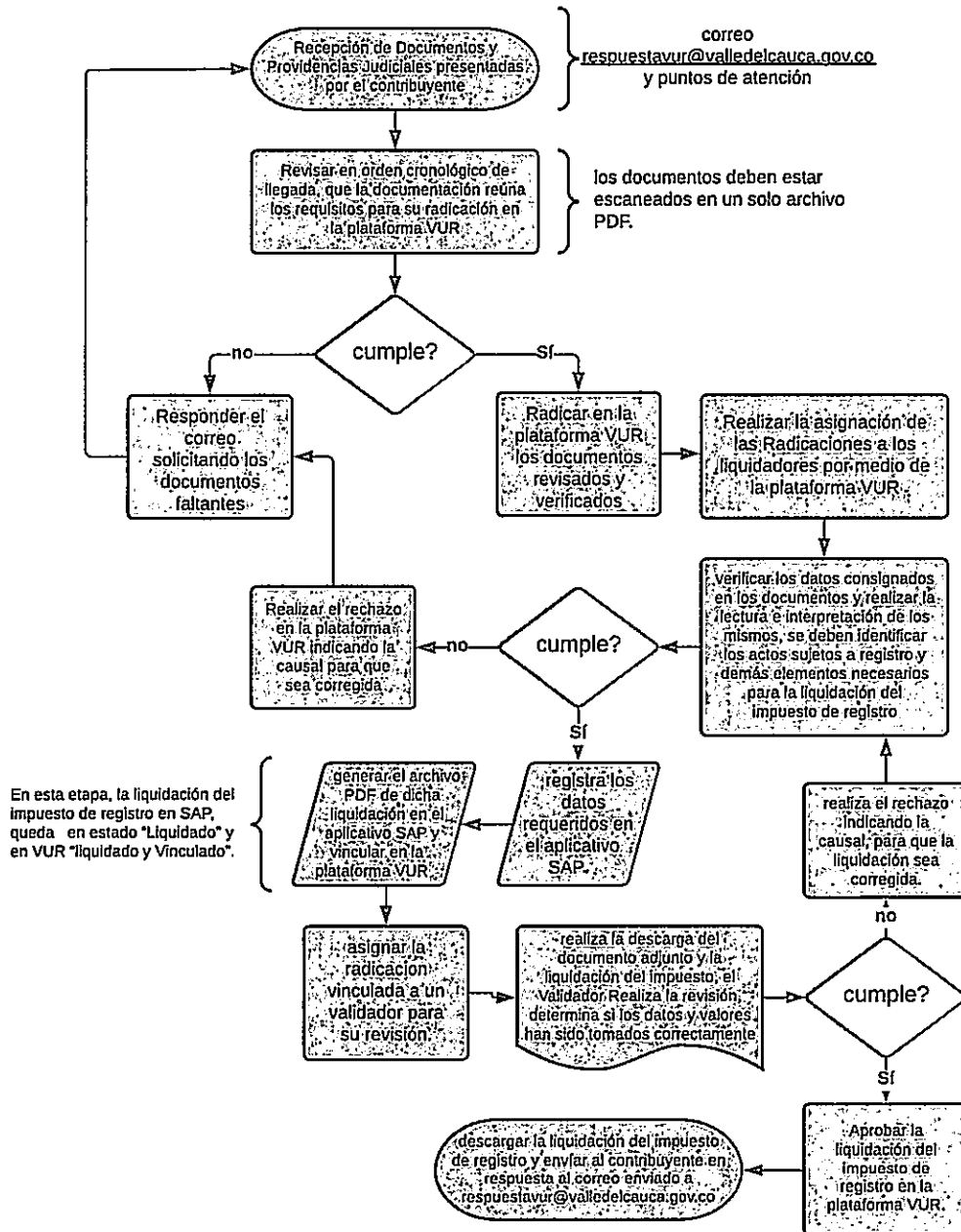
Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 7 de 10

## 7. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
02	Implementación proyecto VUR	24/08/2016
03	Ajustes acordes al decreto 1138 de agosto de 31 de 2016 y unificación de proceso Gobernación - Notaria	28-09-2017
01	Ajuste de acuerdo con la norma NTC ISO-9001:2015 - MIPG – Proceso de Certificación de Calidad.	15/08/2018
02	Actualización del procedimiento de acuerdo a las disposiciones generadas por la pandemia COVID-19	7/06/2022

## 8. DIAGRAMAS DE FLUJO

A)

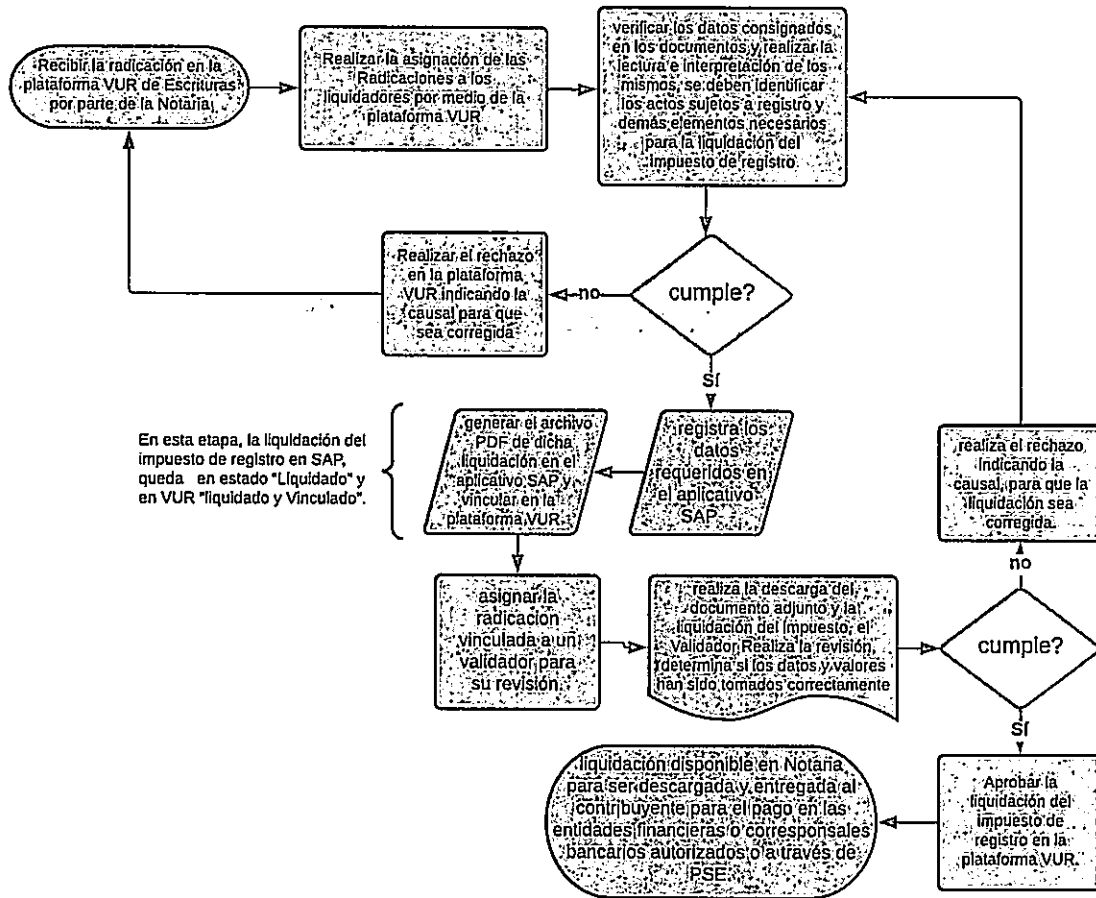







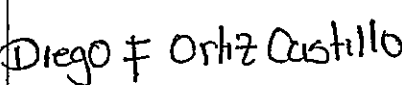
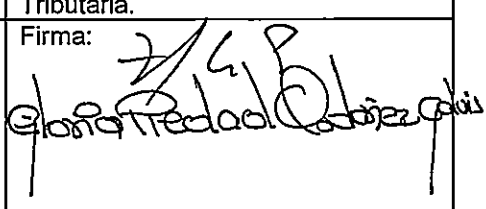
**LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO**

B)



Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO</b>	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 10 de 10

**9. CONTROL DE REVISION Y APROBACION:**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ing. Diego Fernando Ortiz Castillo	Nombre: Zoraida Bravo Pineda, Gloria Piedad Ordoñez Galvis	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  Acta No. 004
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente, Subgerente de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 10/03/2022	Fecha: 11/03/2022	
		Fecha: 7/06/2022